



Se condona una deuda de 193.193 euros al propietario de un centro médico en Segrià

El **Juzgado de Primera Instancia número 6 (mercantil) de Lleida** ha condonado una deuda de **193.193 euros** al dueño de un centro de atención médica en **Segrià**. La crisis pandémica provocó una **disminución en las ventas y la clientela**, impidiéndole cumplir con las obligaciones del **contrato de franquicia** y pagar los **préstamos del negocio**. En consecuencia, el juez, a través de un **auto**, ha aplicado la **Ley de la Segunda Oportunidad**, liberándolo de las deudas pendientes.

El propietario invirtió fuertemente en abrir un centro sanitario en **Segrià**, asumiendo el riesgo conscientemente para ampliar su clientela y ganancias, "sabía que era un riesgo, pero veía más posibilidades de crecimiento y aumento de ingresos, puesto que podía llegar a más clientes", afirmaba. Sin embargo, el impacto de la pandemia en 2019 redujo drásticamente las ventas debido al **exceso de stock** y la **ubicación no céntrica** del local, incumpliendo así el contrato de la franquicia. "Por un lado se me estaba acumulando el stock, porque no había ventas, y por otro, el hecho que no estuviera en un lugar céntrico también hacía que se redujera el número de clientes. Esto provocó que no pudiera cumplir con lo que exigía el contrato firmado", explica el hombre.

A pesar de considerar ...